

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel García Cosío Alvarez, en nombre y representación de don José María Carreño Fonseca, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, contra don Silvestre Sánchez Sánchez, mayor de edad, vecino de Madrid, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, los siguientes bienes:

El derecho de arriendo y traspaso del local de negocio sito en la calle Joaquín María López, número 48, bajo izquierda, de Madrid, destinado a heladería, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados, cuyo titular arrendatario es don Silvestre Sánchez Sánchez, valorado en 145.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta será el de la tasación, con la rebaja del 25 por ciento por ser segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Quinta.—No se aprobará el remate hasta que no transcurran treinta días de la notificación de la mejor postura al arrendador, sin que éste haya hecho uso del derecho de tanteo.

Dado en Oviedo a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE PRAVIA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 65/71, por lesiones en reyerta, se requiere a la condenada María Teresa Ríos Pérez, para que en el término de tres días a partir de la publicación del presente se persone en esta Secretaría para hacer efectivo el importe de dicho juicio de faltas por un importe de trescientas cuarenta y dos pesetas. Al mismo tiempo se le hace saber que por auto de esta fecha y en virtud del indulto concedido por S. E. el Jefe del Estado, con fecha 1.º de octubre próximo pasado, se le indulta del arresto que le fue impuesto en el mentado juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista de la mencionada tasación de costas a la condenada en ignorado paradero María Teresa Ríos Pérez, ambulante, mayor de edad, y natural de Gijón, se expide el presente en Pravia a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO NUM. DOS

Edictos

El Ilmo. señor don Julián Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Oviedo, a medio de presente hace saber: Que en los expedientes de apremio seguidos a

instancia de la Inspección de Trabajo contra la empresa Gustavo Santos, hijo de Inocencio Montes, domiciliada en Oviedo, calle Capitán Almeida, número 28, bajo; por impago de cuotas de Seguros Sociales al Instituto Nacional de Previsión a la Mutualidad Laboral de Comercio, por importe de cuarenta mil novecientos setenta y una pesetas de principal, más ocho mil doscientas diez pesetas de costas que hacen un total de débito de cuarenta y nueve mil ciento ochenta y una pesetas.

Por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día veintiséis de noviembre; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10% del importe de la tasación pericial de los bienes; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones, no se admitirán posturas que no cubran el 50% de dicha peritación practicada, podrán realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración:

1 máquina clasificadora de patatas eléctrica, valorada en 10.000 pesetas.

1 máquina envasadora de patatas en mallas de nylon, eléctrica, valorada en 40.000 pesetas.

1 máquina envasadora de patatas mecánica, valorada en 12.000 pesetas.

1 balanza ariso, valorada en 10.000 pesetas.

Total: 72.000 pesetas.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de setenta y dos mil pesetas y los bienes depo-

sitados en poder de Gustavo Santos, hijo de Inocencio Montes, con domicilio en la calle Capitán Almeida, número 28, bajo, de Oviedo.

Dado en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

— : —

El Ilmo. señor don Julián Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Oviedo, a medio de presente hace saber: Que en los expedientes de apremio seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Granvosa, domiciliada en Oviedo, calle Magdalena, número 2, por impago de cuotas de Seguros Sociales al Instituto Nacional de Previsión y a la Mutualidad Laboral de la Construcción, por importe de ciento veinticinco mil novecientos setenta y una pesetas de principal, más veinticinco mil doscientas diez pesetas de costas que hacen un total de débito de ciento cincuenta y una mil ciento ochenta y una pesetas.

Por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día veintiséis de noviembre, para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10% del importe de la tasación pericial de los bienes, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones, no se admitirán posturas que no cubran el 50% de dicha peritación practicada, podrá realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración:

1 máquina de escribir marca Hispano Olivetti, tamaño grande, en perfecto estado de conservación (se-

minueva), valorada en 10.000 pesetas.

1 máquina eléctrica restisuma, de la misma casa (también seminueva), valorada en 15.000 pesetas.

1 despacho completo, metálico, funcional, color gris, compuesto de mesa con cajones y un sillón también metálico giratorio, con dos sillas, valorado en 15.000 pesetas.

Otro despacho igual que el anterior con la misma valoración.

1 estantería metálica, como de unos 2,50 metros de largo por 1,50 metros de alta, valorada en 2.000 pesetas.

1 armarío metálico, haciendo juego con los despachos, valorado en 5.000 pesetas.

Total: 62.000 pesetas.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de sesenta y dos mil pesetas y los bienes depositados en poder de Granvosa, con domicilio en la calle Magdalena, número 2 de Oviedo.

Dado en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

— : —

El Ilmo. señor don Julián Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Oviedo, a medio de presente hace saber: Que en los expedientes de apremio seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa José Luis Fernández Alvarez, domiciliada en Oviedo, avenida de Pumarín, número 23, por impago de cuotas de Seguros Sociales al Instituto Nacional de Previsión y a la Mutualidad Laboral de Transportes, por importe de veinticuatro mil setecientos setenta y siete pesetas de principal, más cuatro mil pesetas de costas que hacen un total de débitos de veintiocho mil setecientos setenta y siete pesetas.

Por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día veintiséis de noviembre, para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10% del importe de la tasación pericial de los bienes, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones, no se admitirán posturas que no cubran el 50% de dicha peritación practicada, podrá realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración:

Un taladro eléctrico con motor

acoplado de 3 H. P., de fabricación española (sin placa de marca) y valorado en unas 18.000 pesetas.

Una cepilladora y sierra circular, también de fabricación española (también sin marca), valorada en pesetas 15.000.

Total: 33.000 pesetas.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de treinta y tres mil pesetas; los bienes depositados en poder de José Luis Fernández Alvarez, con domicilio en Oviedo, avenida Pumarín, número 23.

Dado en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

— : —

El Ilmo. señor don Julián Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Oviedo, a medio de presente hace saber: Que en los expedientes de apremio seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Rafael Rodríguez Irrusti, domiciliada en Cerdeño, Oviedo, por impago de cuotas de Seguros Sociales al Instituto y a la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por importe de treinta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas de principal más seis mil setecientos noventa pesetas de costas que hacen un total de débito de cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas.

Por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día veintiséis de noviembre, para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10% del importe de la tasación pericial de los bienes, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones, no se admitirán posturas que no cubran el 50% de dicha peritación practicada, podrá realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración:

1 fragua de un motor eléctrico de 1/4 de H.P., valorada en 1.000 pesetas.

1 equipo de eléctrica, valorado en 10.000 pesetas.

1 piedra de esmeril, valorada en 1.000 pesetas.

1 parafusa eléctrica, valorada en 1.000 pesetas.

Total: 13.000 pesetas.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de trece mil pesetas y los bienes depositados en

poder de Rafael Rodríguez Irrusti, con domicilio en Cerdeño, Oviedo.

Dado en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

— : —

El Ilmo. señor don Julián Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Oviedo, a medio de presente hace saber: Que en los expedientes de apremio seguidos a instancia de la Inspección de Trabajo contra la empresa Hilario Fuster Moratilla, domiciliada en Oviedo, plaza del Riego, número 8, por impago de cuotas de Seguros Sociales al Instituto Nacional de Previsión y a la Mutualidad Laboral de Comercio, por importe de veintisiete mil seiscientos sesenta y dos pesetas de principal, más cuatro mil quinientas pesetas de costas que hacen un total de débito de treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesetas.

Por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día veintiséis de noviembre, para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10% del importe de la tasación pericial de los bienes, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones, no se admitirán posturas que no cubran el 50% de dicha peritación practicada, podrá realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración:

2 máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti" de carro grande, valoradas en 5.000 pesetas.

1 máquina de calcular eléctrica, de la misma marca, valorada en 8.000 pesetas.

1 máquina de escribir portátil, marca ídem., modelo ST, valorada en 2.500 pesetas.

Total: 15.500.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de quince mil quinientas pesetas y los bienes depositados en poder de Hilario Fuster Moratilla, con domicilio en la plaza del Riego, número 8, de Oviedo.

Dado en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

— : —

El Ilmo. señor don Julián Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Oviedo, a medio de presente hace saber: que en los ex-

pedientes de apremio seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Sastrería Guinea, domiciliada en Oviedo, calle Santa Teresa, número 2, por impago de cuotas de Seguros Sociales al Instituto Nacional de Previsión y a la Mutualidad Laboral de la Confección, por importe de ciento veintinueve mil ochenta pesetas de principal, más veinticinco mil ochocientos treinta pesetas de costas que hacen un total de débito de ciento cincuenta y cuatro mil novecientas diez pesetas.

Por providencia de esta fecha, acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta dependencia a las once horas del próximo día veintiséis de noviembre, para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10% del importe de la tasación pericial de los bienes, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, solamente podrá celebrarse una subasta con dos licitaciones, no se admitirán posturas que no cubran el 50% de dicha peritación practicada, podrá realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de bienes embargados y su valoración:

1 estantería de madera y hierro, como de 2,50 metros de altura y unos 2 metros de largo, valorada en 3.000 pesetas.

1 mesa de cortar, como de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, también de madera, valorada en pesetas 2.000.

50 cortes de traje, valorados en 100.000 pesetas.

Total: 105.000 pesetas.

Importando la suma anterior la cantidad figurada en ella de ciento cinco mil pesetas y los bienes depositados en poder de Sastrería Guinea, con domicilio en la calle Santa Teresa, número 2, de Oviedo.

Dado en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por Caminos Vecinales, S. A., las obras de reconstrucción del muro de La Maravilla, en el C. V. de Moreda a Santibáñez, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edic-

to en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Aller, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 9 de noviembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

Ejecutadas por Asturiana de Slurry, las obras de reparación del C. V. de Cortina a la playa de Cadavedo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Luarca, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 6 de noviembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Los productos alimenticios que a continuación se relacionan, tienen señalado el precio máximo de venta al público siguiente:

Arroz

Clase "primera", a granel, 13,20 pesetas Kg.

Clase "primera", envasado en origen, 14,30 pesetas Kg.

Clase "primera", a granel matizado, 13,30 pesetas Kg.

Clase "primera", envasado matizado, 14,40 pesetas Kg.

Clase "primera extra", envasado, 15,00 pesetas Kg.

Clase "primera extra", matizado envasado, 15,10 pesetas Kg.

Azúcar, 16 pesetas Kg.

Aceite de soja, envasado, 28,00 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas kilo.

Clase corriente, 147 pesetas kilo.

Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas kilo.

Clase corriente, 137 pesetas kilo.

Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español, tostado:

Clase Duboski, 126 pesetas kilo.

Clase Robusta, 119 pesetas kilo.

Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español, torrefacto:

Clase Duboski, 117 pesetas kilo.

Clase Robusta, 112 pesetas kilo.

Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de formato obligatorio:

Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10.

Pan de modelación libre o voluntaria:

Flama

Pieza de 600 gramos, 8,30 pesetas.

Pieza de 300 gramos, 4,40 pesetas.

Pieza de 160 gramos, 2,20 pesetas.

Pieza de 100 gramos, 1,50 pesetas.

Pieza de 70 gramos, 1,10 pesetas.

Candeal

Pieza de 600 gramos, 9 pesetas.

Pieza de 300 gramos, 4,70 pesetas.

Pieza de 160 gramos, 2,60 pesetas.

Pieza de 100 gramos, 1,70 pesetas.

Pieza de 70 gramos, 1,20 pesetas.

Pescado congelado:

Número 5.—Merluza de peso superior a 2.400 gramos, 53 pesetas kilo.

Número 4.—Merlucilla de 1.501 a 2.400 gramos, 45 pesetas kilo.

Número 3.—Pescadilla de 801 a 1.500 gramos, 39 pesetas kilo.

Número 2.—Pescadilla de 501 a 800 gramos, 35 pesetas kilo.

Número 1.—Pescadilla de 250 a 500 gramos, 28 pesetas kilo.

Si a petición del cliente se despacha el pescado en filetes o rodajas y así preparado se pesase a continuación, el comerciante detallista podrá recargar como máximo un 15 por 100 sobre el precio de costo de mayorista.

Cuando se efectúe el peso de las piezas y se suministre la mercancía resultante del pesaje, ya preparada en filetes o rodajas, no se podrá aplicar el recargo por despacho de pescado troceado y fileteado.

Oviedo, 9 de noviembre de 1971. El Gobernador Civil, Jefe de Los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Servicios

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto sobre Actividades Comerciales o Industriales, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la Cédula de Notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento

de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2.260/1969 de 24 de julio, y sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre ("B. O. E." de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968) contados a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27 y 89-3 del citado Reglamento de Recaudación y Reglamento de la Instrucción de 24 de julio de 1969, regla 45.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: Recurso previo de reposición, en el plazo de 8 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, a presentar en la Administración de Tributos de esta Delegación. Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso, del en que se le haya notificado expresa y tácitamente, la resolución del Recurso de Reposición (art. 171 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia. De agravio absoluto, en el plazo de 15 días ante la Administración de Tributos de esta provincia. De agravio comparativo, en el mismo plazo ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, pero presentándolo en la Administración de Tributos de esta Delegación. Por aplicación indebida de las reglas de distribución, en el mismo plazo y forma que el inmediato anterior.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

N.º liquidación, nombre y domicilio, cuota anual.

Junta 0330.—Fáb. Jarabes y bebidas no alcohólicas. Año 1969

32, Constantino López López, Avenida Galicia, Vegadeo: negativa.

Junta 1170.—Comercio Ganados y Tratantes.—Año 1969

5, Félix Agüeria Blanco, Nava: negativa.

16, Manuel Alonso Cueto, La Sierra, Illas: Negativa.

43, Rafael Alvarez Fernández, Caseras, Soto del Barco: 1.100.

62, Hermógenes Alvarez Barrio, Quirós: 1.100.

106, Manuel García Alvarez, Castriellón: Negativa.

223, José María Díez Alonso, Campomanes, Lena: 1.000.

374, Manuel Antonio García Fernández, Illas: 1.000.

378, José García Francés, Santiago de Ambides-Gozón: 1.600.

574, Angel Menéndez Suárez, La Peral, Illas: 1.100.

730, Amancio Suárez Meana, Collo, Oviedo: 5.700.

744, Casimiro Vallina López, Illas: 1.900.

Junta 22841.—Transp. por Autobuses Serv. Discrecionales.—Año 1969

7, Nicasio Arriba Piñera, Julián Duro, 3, Langreo: Negativa.

Junta 22860.—Transp. Autocamiones Serv. Discrecionales.—Año 1969.

279, Faustino Ramón Alvarez, Onón, Cangas del Narcea: 1.320.

371, Facundo Magadan Fernández Posada de Rengos, C. Narcea: 4.240.

1.198, Constantino García González, Rengos, Cangas del Narcea: 3.540.

1.727, Laureano Morán Ampudia, Arenas, Cabrales: 6.960.

1.857, Alejandro Rodríguez González, Soto Infantes, Salas: 7.820.

2.117, Francisco Fernández Menéndez, Fonda, Vega Rengos, Cangas del Narcea: 8.447.

Junta 22-90.—Agencias de Transportes.—Año 1969.

14, Miguel Angel Domingo Ocejo, Manuel Falla, 8, Oviedo: Negativa.

Oviedo, 6 de noviembre de 1971. El Administrador de Servicios.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Anuncio de subasta

El día 16 de noviembre de 1971, a las 11 horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de mercancías procedentes de expedientes de Contrabando y de Aduanas, entre las cuales se encuentran varios automóviles.

Las condiciones y detalles se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Oviedo, 9 de noviembre de 1971. El Delegado de Hacienda-Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10

del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.081-A.

Solicitante: Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.

Instalación: Ampliación en 300 KVA, de la estación de transformación de Central Térmica de Lada.

Emplazamiento: Lada, La Felguera, Langreo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.002.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 20/0,380 KV. en Ezcurdía, 30.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de

Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.004.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de Transformación de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: calle San Ignacio de Loyola, número 1, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de noviembre de 1971.—

El Delegado Provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.010.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 KV. y centro de transformación tipo postes de 250 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Obras de ampliación ENDASA, en Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.012.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 KV.

Rjera-Batiao, en la parroquia de Cenero.

Emplazamiento: Término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Avilés

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Avilés.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes deudores que a continuación se expresan, por el presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o a medio de representante, en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que comparezcan, serán declarados en rebeldía, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma prevenida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo, se les notifica que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, se ha dictado providencia de apremio en la certificación de descubierto que con su número, concepto, ejercicio e importe principal del débito, también se expresa, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los bienes del deudor, al cual, por medio del presente edicto, se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas satisfaga los débitos, recargos y costas reglamentarias, advirtiéndole que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Oviedo, ambos plazos contados a partir del siguiente día al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se in-

terponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Galán Rodríguez, Jenaro. Domiciliado en la calle de Dr. Carreño de Salinas. Castrillón.

Número 6.560/71, concepto R. Trabajo Personal Evaluación Global, Ejercicio 1971. Liquidación 322, número de referencia 9. Importe pesetas 5.432.

2.—García Robes Pérez, Juan M. Domiciliado en Avenida de Lugo. Avilés.

Número 6.586/71. Impuesto Transmisiones. ejercicio 1961. Liquidación 6.809. Número referencia 8.060. Importe 1.983 pesetas.

3.—López M. Dolores. Domiciliada en Marcos Torniello 021. Avilés.

Número 6.583/71. Impuesto Transmisiones. Ejercicio 1961. Liquidación número 6.779. Número referencia 8.109. Importe 1.200 pesetas.

4.—Villar Lema Isidro. Domiciliado en Cancienes-Corvera.

Número 6.615 Impuesto s/ Transmisiones. Liquidación 7.343. Número de referencia 8.573. Importe 87 pesetas.

Avilés, 2 de noviembre de 1971. El Jefe del Servicio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE SALAS

Anuncio

Cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio

Dictaminada favorablemente la cuenta general del presupuesto ordinario de 1970 y la de administración del Patrimonio del mismo ejercicio, quedan expuestas al público ambas cuentas con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión municipal Permanente, durante un plazo de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Salas, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo